ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CALDAS - MANIZALES
Resolución de Aprobación de Estudios No. 1087 de abril 25 de 2018
Acreditada en Calidad y Desarrollo según resolución No. 001481 de febrero 7 de 2019
Emanada del Ministerio de Educación Nacional
Carrera 23 # 48-98 - Teléfonos: 8863915 - 8852489 Fax 8858457
NIT: 800.028.590-8

CONVOCATORIA NO. 2026-018

Reparación de las estructuras deportivas instaladas en las canchas de la sede principal de la I.E ENSC consistente en: CAMBIO DE MALLA ESLABONADA Y REPARACIONES DE LOS 4 MARCOS DE LAS PORTERIAS DE MICROFUTBOL, REPARACIONES DE LOS 4 POSTES SOPORTES DE LOS TABLEROS DE BALONCESTO, ANCLAJES EN PISO DE CONCRETO PARA SOPORTES DE MALLAS DE BOLEISBOL Y REPARACIO DE PUERTAS METALICAS

1. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley y las demás establecidas de acuerdo a las normas vigentes.

2. No ofrecer ni dar dádiva a funcionarios de la institución.

3. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

3. OBJETO A CONTRATAR:

Reparación de las estructuras deportivas instaladas en las canchas de la sede principal de la I.E ENSC consistente en: CAMBIO DE MALLA ESLABONADA Y REPARACIONES DE LOS 4 MARCOS DE LAS PORTERIAS DE MICROFUTBOL, REPARACIONES DE LOS 4 POSTES SOPORTES DE LOS TABLEROS DE BALONCESTO, ANCLAJES EN PISO DE CONCRETO PARA SOPORTES DE MALLAS DE BOLEISBOL Y REPARACIO DE PUERTAS METALICAS REFORMA DE SILLAS Y MESAS PEQUEÑAS DE PREESCOLAR Y SUMINISTRO DE CARTELERAS EN MADERA PARA AULAS DE CLASE.

CARACTERISTICAS

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Instalación de malla nueva eslabonada calibre 10 galvanizada, incluye retiro de la anterior, soldadura, refuerzo, lijado y pintura de los marcos de las 4 porterías	4
2	Acomodamiento de los 4 postes soportes de los tableros de baloncesto, incluye lijado y pintura tipo interperie, retiro de madera existente en los 4 postes soporte	4
3	Anclajes en piso de concreto para soportes de malla de boleybol, incluye demoliciones y tubos enbebidos	2

4	Reparación y soldadura de puertas de aulas de clase En preescolar y secundaria .	5

Segmento:	(72000000) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.
Familia:	(72153600) Servicios de acabado de interiores y amueblamiento y remodelación.
Clase:	(72153615) Servicio de reparación de muebles de oficina ya comprados o instalados. Esto incluiría arreglar muebles rotos, reemplazar cajones, gabinetes, cerraduras, etc.

4. OBLIGACIONES

A- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Suministrar los materiales requeridos según las especificaciones expuestas en el numeral 3 del OBJETO

- Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, cumplimiento y responsabilidad de acuerdo a las especificaciones exigidas por La institución Educativa en el contrato.

- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en La Institución Educativa.

- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta.
- Avisar a La institución Educativa en el contrato, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de La institución Educativa.

- Avisar a la I.E. Escuela Normal Superior de Caldas dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la Causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. Obrar con diligencia en las gestiones vinculadas al contrato, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada.

- Ofrecer calidad en el suministro de los servicios ofrecidos.

- Otorgar las garantías necesarias para la contratación y prestación del servicio contratado

- Cumplir a cabalidad el objeto del contrato requerido por la Institución.

- Coordinar conjuntamente con la IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CALDAS, todas las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente al supervisor cualquier imprevisto, duda, observación, impedimento o circunstancia que pueda afectar la ejecución del contrato.
- Disponer del personal técnico idóneo y debidamente capacitado, así como los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos. .
- Presentar póliza de: cumplimiento y calidad del servicio
- El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que la I.E Escuela Normal Superior de Caldas adquiera responsabilidad, ni solidaridad alguna por dichos actos.
- Realizar aseo y limpieza de las áreas de trabajo, se debe conservar la estética en cada zona de la Institución Educativa donde se ejecuta el mantenimiento, se debe responder por cualquier daño o perjuicio que se presente.
- Para el pago debe elaborar un informe en el cual indique detalladamente cada una de las actividades realizadas y anexar registro fotográfico del antes y después de la obra.

- En lo demás que no se estipule, Se regirá por las leyes colombianas y en especial por el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

B- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:

- Se obliga a pagar al contratista el 100% del valor, en el modo y forma convenida en el contrato entre las partes desde el momento en que el contrato se encuentre perfeccionado y la entidad Contratante reciba a entera satisfacción la totalidad de los suministros objeto del presente contrato.
- A adjudicar en forma total el contrato.
- A Nombrar un supervisor para mantener permanente comunicación durante la ejecutoria del contrato
- Las demás que se hagan necesarias tendientes al cabal cumplimiento del objeto pactado.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo a los estudios del mercado realizados se debe tener en cuenta el presupuesto proyectado de: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL MCTE ($17.500.000) incluido IVA y todos los impuestos legales, entre otros.

6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

De conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.13 de Febrero 16 de 2026 se pagará con cargo a:

7. ASPECTOS DEL CONTRATO

7.1. FORMA DE PAGO

Se cancelará en forma parcial o total hasta el 100% de lo pactado, una vez prestado el servicio a entera satisfacción dentro el tiempo establecido, en las condiciones de calidad y cantidad exigidos por la Institución y visto bueno del supervisor de este contrato

7.2. PLAZO DE EJECUCIÓN
El plazo de ejecución del Contrato será de 20 días contados a partir de la firma del contrato.

7.3. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN
Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será en Manizales en la CRA 24 No. 48-97 Sede Preescolar

7.4. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO
La entrega a satisfacción objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en la institución educativa y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el supervisor del contrato.

7.5. SUPERVISIÓN
La institución educativa ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor, quien se encargará de dar cumplimiento a lo establecido conforme a los requisitos en el manual de supervisión.

7.6 TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA

7.7. RÉGIMEN JURÍCO APLICABLE: De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.17 RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015 y el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes y los procedimientos contractuales adelantados con recursos del fondo; si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se rigen por el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos aprobado por el consejo directivo mediante acuerdo y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad.

El OFERENTE deberá examinar cuidadosamente el presente documento, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del presente proceso de selección y adjudicación. En el

caso en el que le sea adjudicada la contratación, sus términos hacen parte integral del respectivo contrato.

Antes de la entrega de la oferta, EL OFERENTE, debe verificar que se hayan incluido la totalidad de los documentos exigidos, que estos estén firmados, actualizados y en regla.

La oferta debe ser presentada por la persona natural o quien ejerza la representación legal de la persona jurídica, su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y en el certificado de cámara y comercio.

EL OFERENTE, **debe Tener domicilio principal en la ciudad de** Manizales y experiencia certificada en servicios ofrecidos en Instituciones educativas.

7.7. RIESGOS - GARANTÍAS

RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO	MEDIDAS DE MITIGACION	ASIGNACIÓN DEL RIESGO
Incumplimiento por parte del proveedor	POLIZA DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO	Contratista

GARANTÍAS.
El contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA INSTITUCION, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

RIESGO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento del objeto del contrato	20% del valor total del contrato	durante su ejecución y cuatro meses mas

8. PRESENTACION DE LA OFERTA:

Podrán participar todo tipo de personas que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, deben estar acreditados en el mercado.

8.1 CONSIDERACIONES GENERALES: Todos los proponentes deben de tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, tanto personas naturales como jurídicas, deberán cumplir con la vigencia de la documentación al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de la ejecución del contrato.

8.2 PROPONENTE UNICO: La Institución podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, además que satisfaga los requisitos contenidos en la Invitación Pública.

8.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: La Institución podrá eliminar una o varias propuestas sin que haya lugar a la evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- En caso de que la oferta con menor precio no cumpla con las condiciones establecidas y no aclare, subsane requisitos o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, se rechazará mediante acto motivado.

- Que el proponente incumpla con las condiciones técnicas exigidas en el proceso (adicionando, suprimiendo, cambiando o modificando los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas).
- La falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- Por encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades, prohibición o conflicto de intereses para contratar con entidades del sector público, entre otras o estar sancionado por alguna entidad.
- Cuando no se suscriba la propuesta o quien la suscriba no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica u oferentes.
- Presentar la oferta extemporáneamente.
- Cuando algún proponente presente más de una propuesta simultánea, individualmente o bajo cualquier otra forma.
- Cuando no presente los documentos exigidos.
- Cuando se tengan hechos irregulares constitutivos de corrupción por parte del proponente.
- Propuestas artificialmente bajas, que no coincidan con el valor real del mercado y sus explicaciones no sean suficientemente claras.
- Cuando la actividad económica tanto en el RUT como en la CAMARA DE COMERCIO del proponente que sea persona natural o jurídica, no guarden relación con el objeto contractual.
- Cuando el valor total de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.
- Cuando se presente propuesta condicionada para la aceptación de la oferta.

8.4 DECLARATORIA DESIERTA:

- No se presenten ofertas.
- Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias de la invitación.
- Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- Lo contemple la ley.

La declaración desierta se realizará mediante un acto en el que se señalará expresamente los detalles y las razones por la cual fueron rechazadas.

8.5 VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá tener validez mínima de 30 días calendario, contados a partir de la fecha límite prevista para la recepción de la misma, lo cual se entiende por aceptados con la presentación.

8.6 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Presentación de la oferta correspondiente en sobre físico cerrado, so pena de su rechazo toda vez que es garantía de transparencia y objetividad para los oferentes el hecho que se entregue oferta en condiciones distintas y que no permita su apertura o manipulación antes de la revisión y evaluación de las ofertas.

8.7. RESPONSABILIDAD

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos que implique para el proceso de contratación.

8.8 DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSEN A LA PROPUESTA: Los documentos que acrediten los factores de escogencia, deberán ser remitidos por el proponente al momento del cierre en el orden que se describe en el cuadro de requisitos habilitantes numeral. 8.10 de la presente invitación

En la etapa de evaluación de las propuestas, el comité evaluador, podrá requerir los documentos faltantes los que deberán aportarse, dentro del término concedido para ello, de no allegarse en el término señalado la propuesta será eliminada.

8.9 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO: Una oferta artificialmente baja no es suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la planeación y particularmente durante el estudio del sector. Ya que dichas propuestas llevan a sobrecostos que puedan incurrir las entidades estatales, pues pueden invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos.

Distorsiones en el mercado.

1. El proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato.
2. El proponente utiliza su oferta como una estrategia colusoria.
3. El proponente pretende debilitar a los otros proponentes durante el proceso de selección.

De acuerdo a lo anterior el comité evaluador designado para realizar evaluación económica, podrá solicitar aclaraciones al proponente que presente una oferta que parece artificialmente baja. La Institución deberá solicitar por escrito y en detalle sobre el precio artificialmente bajo.

La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

8.10 REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Propuesta Económica: Cotización de las necesidades solicitadas debidamente firmada, con el respectivo valor unitario de cada ítem: valor del IVA (si lo hubiere), valor unitario más IVA y valor total de la propuesta; teniendo en cuenta que los precios estarán ajustados a las condiciones del mercado.	Propuesta Económica: Cotización de las necesidades solicitadas debidamente firmada, con el respectivo valor unitario de cada ítem: valor del IVA (si lo hubiere), valor unitario más IVA y valor total de la propuesta; teniendo en cuenta que los precios estarán ajustados a las condiciones del mercado.

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
Fotocopia Registro Único Tributário (RUT), actualizado con la actividad económica objeto del contrato.	Fotocopia Registro Único Tributario -RUT, actualizado con la actividad económica objeto del contrato.
Fotocopia cámara de comercio actualizada debidamente renovado a a fecha actual, si cuenta con ello. No superior a 30 días del cierre de la presente invitación, el objeto social debe corresponder al objeto a contratar. Estar legalmente constituida con un año de anterioridad.	Fotocopia cámara de comercio actualizada con certificado de existencia de representación legal debidamente renovado a fecha actual. No superior a 30 días del cierre de la presente invitación, el objeto social debe corresponder al objeto a contratar. Estar legalmente constituida con un año de anterioridad.
Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación.	Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación. Empresa y representante Legal.
Certificados antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	Certificados antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Empresa y Representante Legal.
Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional.	Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal, expedido por la Policía Nacional.
Certificado de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional.	Certificado de medidas correctivas del Representante Legal, expedido por la Policía Nacional.
Fotocopia o pago de la Planilla de salud, pensión y riesgos laborales del último mes cancelado.	Fotocopia o pago de la planilla de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, con certificación del revisor fiscal acompañada de tarjeta profesional.
Hoja de vida en formato Función Pública.	N/A
Certificación de experiencia relacionada. Mínimo dos (2) certificados o actas recibido a satisfacción o actas de liquidación.	Certificación de experiencia relacionada. Mínimo dos (2) certificados o actas recibido a satisfacción o actas de liquidación.
Certificación de cuenta bancaria (no superior a 3 meses)	Certificación de cuenta bancaria (no superior a 3 meses).
Manifestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna de las	El representante legal deberá manifestar expresamente, que no se encuentra

causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley	incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley

9. PROPUESTA ECONOMICA

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica de acuerdo a lo siguiente:

El contratista debe tener en cuenta las retenciones de ley y el pago de estampillas de acuerdo con el estatuto de rentas

El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado valor unitario de cada ítem, valor del IVA, valor unitario más IVA y valor total de la propuesta.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

En caso de presentarse una sola oferta, será adjudicada como único proponente, si cumple con todos los requisitos.

El OFERENTE deberá examinar cuidadosamente el presente documento, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del presente proceso de selección y adjudicación. En el caso en el que le sea adjudicada la contratación, sus términos hacen parte integral del respectivo contrato.

Antes de la entrega de la oferta, EL OFERENTE, debe verificar que se hayan incluido la totalidad de los documentos exigidos, que estos estén firmados, actualizados y en regla.

La oferta debe ser presentada por la persona natural o quien ejerza la representación legal de la persona jurídica, su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y en el certificado de cámara y comercio.

EL OFERENTE, **debe Tener domicilio o sucursal en la ciudad de** Manizales y experiencia certificada en servicios ofrecidos en Instituciones educativas.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CALDAS - MANIZALES
Resolución de Aprobación de Estudios No. 1087 de abril 25 de 2018
Acreditada en Calidad y Desarrollo según resolución No. 001481 de febrero 7 de 2019
Emanada del Ministerio de Educación Nacional
Carrera 23 # 48-98 - Teléfonos: 8863915 - 8852489 Fax 8858457
NIT: 800.028.590-8

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica teniendo en cuenta los descuentos de ley como son estampillas, Reteiva, retefuente, de acuerdo a lo siguiente:

			A QUIENES APLICA LA NORMA		
ESTAMPILLA	**CONCEPTO EXONERACION**	**%**	**BASE VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA**	**P.NATURALES**	**JURIDICAS**
Pro Universidades	Modificada según Acuerdo 1156 enero 30 2024	2%	100%	X	X
EXONERACION PRO UNIVERSIDAD	SERVICIOS PUBLICOS Y PRESTACION DE SERVICIOS		inferior 10 SMLV	X	x
Pro Bienestar adulto mayor		2%	100%	X	X
EXONERACION PRO ADULTO MAYOR	SERVICIOS PUBLICOS Y PRESTACION DE SERVICIOS		inferior 10 SMLV	X	X
Pro cultura	Modificada según Acuerdo 1156 enero 30 2024	2%	100%	X	X
EXONERACION PRO CULTURA	SERVICIOS PUBLICOS		inferior 10 SMLV	X	X
	PRESTACION SERVICIOS POR HONORARIOS MENSUAL (Modificado Acuerdo 1156)		Inferior a 3.4 SMLV	X	X
Pro deporte y Recreación		0.5%	100%	X	X
EXONERACION PRO DEPORTE	SERVICIOS PUBLICOS Y PRESTACION SERVICIOS P.NATURALES		inferior 10 SMLV	X	
JUSTICIA FLIAR	DESCONTAR A PARTIR DE ABRIL 4 DE 2024	2%	100%	X	X
EXONERACION JUSTICIA FLIAR	PRESTACION SERVICIOS POR PAGO HONORARIOS		inferior 10 SMLV	X	X
OBRA PÚBLICA Ademas se les aplicará todas las estampillas y tasas.		5%	100% 100%	X X	X X
EXENCION RETEICA INDUSTRIA Y CCIO	No obligados a declarar impuesto de industria y comercio ante el municipio de Manizales según el artículo 59 del Acuerdo 1083 del 30 de abril del 2021, los contribuyentes que integren y se encuentren activos en el impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación (SIMPLE), quienes declararan el ICA consolidado ante el gobierno nacional, razón por la cual, a las personas naturales o jurídicas inscritas en este régimen no se les practica reteica.				

10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTA:

REQUISITOS HABILITANTES: Las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes.

CRITERIOS:

REQUISITOS	DESCRIPCION	RESULTADOS DE EVALUACION
Requisitos habilitantes	Personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones objeto del contrato.	Cumple/no cumple.
Experiencia	El comité evaluador podrá solicitar la experiencia relacionada tanto del contratista como de los subcontratistas.	Cumple /no cumple.
Precio	Menor precio y adecuado a la calidad de lo ofrecido.	Siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos.
Antecedentes	Se verificará cualquier resultado que arroje cualesquiera de las certificaciones solicitadas.	Cumple /no cumple.

10.1 EVALUACION Y ADJUDICACION DE LA PROPUESTA: Seleccionará al proponente que, cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas presente la mejor propuesta.

CRITERIOS DE EVALUACION	DESCRIPCION
Requisitos habilitantes, experiencia, precio y Antecedentes disciplinarios.	De acuerdo al cumplimiento de los requisitos.
Nota: Se realizará mediante un cuadro comparativo de precios en caso de recibirse mas de una propuesta y el valor total determinará la selección de la oferta, al igual que se tendrá en cuenta las características y calidad del producto.	
- Cumplimiento con las características solicitadas - Se adjudicará a la propuesta más económica y con materiales de buena calidad. - La Institución Educativa Escuela Normal Superior de Caldas de Manizales, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente documento, seleccionará el ofrecimiento cuyo valor sea el menor siempre y cuando la calidad del producto o servicio sea buena.	

10.2. FACTORES DE DESEMPATE:

En caso de empate, se elige el oferente con más garantías y que tenga más experiencia en contratación estatal.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CALDAS - MANIZALES
Resolución de Aprobación de Estudios No. 1087 de abril 25 de 2018
Acreditada en Calidad y Desarrollo según resolución No. 001481 de febrero 7 de 2019
Emanada del Ministerio de Educación Nacional
Carrera 23 # 48-98 - Teléfonos: 8863915 - 8852489 Fax 8858457
NIT: 800.028.590-8

11. CRONOGRAMA

Fecha de Elaboración y firma	18/08/2026		
Publicación	19/08/2026	8:00 Am.	Kra. No. 23 48 98 AV Santander o al correo
Observaciónes a la invitación	19/08/2026 al 19/08/2026 4:00p.m	De 8am a 4 pm	Kra. No. 23 48 98 AV Santander o al correo normaldecaldas.secretaría@gmail.com O ensc1910@hotmail.com
Recepción de ofertas	20/08/2026 HASTA 24/08/2026	8:00 a.m. a 1:00 pm.	Kra. No. 23 48 98 AV Santander o al correo normaldecaldas.secretaría@gmail.com O ensc1910@hotmail.com
Cierre de convocatoria	24/08/2026	1:00 p.m.	
Publicación de informe de evaluación y adjudicación	25/08/2026	8:00 a.m.	
Observaciónes a Informe de Evaluación y adjudicación	25/08/2026	8:00 a.m hasta las 5p.m	
Publicación Acta adjudicación	26/08/2026	8:00 a.m	

El cronograma podrá ser modificado por la institución educativa y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes.

MARIA EUGENIA BEDOYA MARIN
Rectora